

Facultad de Ciencias Administrativas CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-19-04-21-04-2025

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

- QUE, mediante resolución No. R-CSU-UG-SO13-262-22-08-2023; y, en segundo debate en la sesión ordinaria No. 14 realizada el 01 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. R-CSUUG-SO14-289-01-09-2023. Se aprobó el estatuto de la Universidad de Guayaquil en Capítulo III del Consejo de Facultad "Art. 52.- El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad (...).
- QUE, En consideración al Artículo 43. De las sesiones ordinarias. El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, previa convocatoria del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, por lo menos con el término de dos días de anticipación. La convocatoria deberá contener el orden del día propuesto, el que será aceptado o reformado por la mayoría del total de votos de los asistentes con derecho a voz y voto, una vez constatado el quorum para el inicio de la sesión.
- QUE, En consideración al Artículo 44. De las sesiones extraordinarias. El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán de manera extraordinaria, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, por convocatoria expresa del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, o acogiendo la solicitud escrita de un tercio del total de votos de sus miembros, con derecho a voz y voto. En la convocatoria constarán detallados los puntos a tratarse, los que no podrán ser modificados. La sesión extraordinaria se llevará a efecto en un plazo no mayor a dos días posteriores a la convocatoria. Tanto en el caso de las sesiones ordinarias como extraordinarias, con la convocatoria la Secretaría hará llegar la documentación relativa a cada punto del orden del día a tratarse.
- QUE, En consideración al Artículo 45. Del quórum. Para la instalación y funcionamiento del Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad, se requiere que exista quórum de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Educación Superior.
- QUE, En consideración al Artículo 46. Mayorías.- El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad tomarán sus decisiones por mayoría simple, mayoría especial y unanimidad, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Mayoría Simple: Decisiones tomadas por más de la mitad del total de los votos de los miembros asistentes a la sesión.
 - b) Mayoría Especial: Decisiones tomadas por la votación de las dos terceras partes del total de votos de los miembros quienes deben estar presentes en la sesión.
 - c) Unanimidad: Decisiones tomadas por la votación común de todos de los miembros presentes.
- QUE, En consideración al Artículo 47. Requisito de mayoría especial. Será necesario mayoría especial para aprobar lo concerniente al Estatuto o sus reformas. El Estatuto o sus reformas serán aprobados en dos debates, en diferentes sesiones. La vigencia del Estatuto o sus reformas será a partir de la aprobación en segundo debate por parte del Consejo Superior Universitario. También será necesario la mayoría especial para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

Página 1 de 3



Facultad de Ciencias Administrativas CONSEJO DE FACULTAD



- QUE, En consideración al Artículo 48. Ausencia injustificada.- La ausencia injustificada a las sesiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo de Facultad, será sancionada de acuerdo al reglamento específico.
- QUE, En consideración al Artículo 49. Votación en los órganos de cogobierno. La votación de quienes conforman el Consejo Superior Universitario, esto es, autoridades ejecutivas, académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna. La votación de quienes conforman los Consejos de Facultad, esto es, autoridades académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna.
- QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-SD-2025-0126-M, de Fecha 16 de abril del 2025, suscrito por el Mgs. Marco Antonio Suriaga Sanchez SUBDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, donde indica: "(...) Por medio del presente, en atención al memorando UG-FCA-DI-2025-0020-M del 16 de abril de 2025, suscrito por el por el Mgs. José Alfredo Castro Carrasco; Gestor General de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas a fin de dar cumplimiento a lo siguiente: "En atención al Estatuto de Universidad de Guayaquil 2023 Capítulo III: Art. 52: literales: m) Conocer y resolver, previo informe del Subdecano, el Plan de Investigación de la Facultad, los programas y proyectos de investigación incorporados a redes, nacionales e internacionales. n) Conocer el informe del Subdecano, sobre el avance de los proyectos de investigación elaborados y ejecutados por profesores de la Facultad, los temas de doctorado de los profesores becados, la publicación de obras relevantes, la solicitud de patentes y registros de derechos intelectuales, la postulación a premios nacionales e internacionales. Una vez aprobado el dictamen #05 de Consejo de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado de esta Unidad Académica, informo que se trató lo siguiente: En virtud de lo anterior, esta dependencia traslada a usted señora Ing. Johanna Rangel Saltos, MGs., Decana; en base a la información proporcionada por el Mgs. José Alfredo Castro Carrasco; Gestor General de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas referente a.- Proyecto de investigación IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS ACADÉMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, quedando con el nombre de GESTIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS ACADÉMICAS CON ENFOQUE COMUNITARIO QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE Y AL DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS SUSTENTABLES EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CON IMPACTO EN CONTEXTOS DE DESARROLLO LOCAL, Directora Karla Ortiz Chimbo, considerándose las observaciones planteadas por los Miembros del Consejo. 2.- Proyecto de investigación BIG DATA Y TURISMO INTERCULTURAL: ANÁLISIS DE DATOS PARA LA VALORIZACIÓN DE SABERES ANCESTRALES MONTUBIOS EN LA OFERTA TURÍSTICA DEL GUAYAS, ECUADOR. Director Richard García Alay. aprobadas en la sesión #05 por el Consejo de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado de esta Unidad Académica; con la finalidad de ser tratado en el H. Consejo Directivo de la Facultad; acorde al Estatuto de Universidad de Guayaquil 2023 Capítulo III: Art. 52: literal: m) Conocer y resolver, previo informe del Subdecano, el Plan de Investigación de la Facultad, los programas y proyectos de investigación incorporados a redes, nacionales e internacionales. (...)"
- QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en el Capítulo III del Consejo de Facultad indica en el "Art. 52.- Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que tendrá las siguientes atribuciones: en su literal m) Conocer y resolver, previo informe del Subdecano, el Plan de Investigación de la Facultad, los programas y proyectos de investigación incorporados a redes, nacionales e internacionales;"



Facultad de Ciencias Administrativas CONSEJO DE FACULTAD



QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 21 de abril del 2025 a las 12h43, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 19, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.19-2025 de fecha 16 de abril del 2025; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar el informe presentado mediante Memorando Nro. UG-FCA-SD-2025-0126-M, suscrito por el Mgs. Marco Antonio Suriaga Sánchez SUBDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, en relación a los puntos presentados en el consejo de investigación sesión #5-2025:

- 1.- Proyecto de investigación IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS ACADÉMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, quedando con el nombre de GESTIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS ACADÉMICAS CON ENFOQUE COMUNITARIO QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE Y AL DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS SUSTENTABLES EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CON IMPACTO EN CONTEXTOS DE DESARROLLO LOCAL, Directora Karla Ortiz Chimbo.
- 2.- Proyecto de investigación BIG DATA Y TURISMO INTERCULTURAL: ANÁLISIS DE DATOS PARA LA VALORIZACIÓN DE SABERES ANCESTRALES MONTUBIOS EN LA OFERTA TURÍSTICA DEL GUAYAS, ECUADOR. Director Richard García Alay.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar la presente resolución al Gestor General de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, a fin de que se continúe con el proceso correspondiente de acuerdo con las normativas legales vigentes.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato y a los docentes: Karla Ortiz Chimbo y Richard García Alay, para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiún (21) días del mes de abril del 2025, en la décima novena sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Mgs. Johanna Estefania Rangel Saltos DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 3